



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, noviembre de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO Nº 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo se dirija a la Dirección de Acción Social Directa para que informe sobre:

- Silas condiciones de seguridad, higiene y conservación de la infraestructura del inmueble destinado a Parador, ubicado en las calles 10 entre 63 y 64,son adecuadas para albergar a personas en situación de calle.
- Cantidad de Paradores para Personas en situación de calle, dirección y horarios de funcionamiento.
- Si cuentan con Protocolos de admisión y permanencia.
- Si cuentan con equipos interdisciplinarios para brindar la atención correspondiente y personal asignado.
- Si la Dirección cuenta con presupuesto destinado para la gestión de los Paradores para personas en situación de calle.

ARTÍCULO Nº 2: De forma.-



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

FUNDAMENTACIÓN

El presente pedido de tiene como objetivo conocer cuáles son las políticas planificadas por la Dirección de Acción Social Directa en materia de Paradores, particularmente para personas que no cuentan con una vivienda y están en situación de calle, dado que por medio del relato de la experiencia vivida por una persona, quien fue derivada al parador ubicado en las calles 10 entre 63 y 64, se evidenció el estado de abandono del lugar: piletas de la cocina rotas, el agua no apta para el consumo, el baño roto y con olores nauseabundos.

Es importante destinar políticas en materia de abordaje de la problemática, siendo el compromiso de un estado presente el de asumir el compromiso en garantizar la búsqueda de alternativas que apunten a revertir esta realidad, garantizando a las ciudadanas y los ciudadanos sus derechos sociales básicos indispensables que les permita llevar una vida digna. Por este motivo es vital promover la protección, asistencia e integración social de las personas, familias o grupos que carecen de capacidad para su desarrollo autónomo o de los apoyos y condiciones para valerse por sí mismas.

Para esto es necesario contar con el personal idóneo para la tarea, que tenga los saberes necesarios para acompañar, asesorar y realizar las gestiones pertinentes en cada caso.

Este pedido de informe se ve motivado, al tomar conocimiento del estado de situación del Parador ubicado en las calles 10 entre 63 y 64, para lo cual se adjuntan fotografías del mismo.

A fin de dar respuesta a lo requerido, es que solicitamos se acompañe el presente proyecto.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas





CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas





CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas





CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

